



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

27 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 58/18

DECRETO **719**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.154 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02/08/18, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 14/08/18 mediante Expte. N° 11.286-M17(I)-H-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se acepta la donación ofrecida por Refinerías del Norte S.A. de equipamiento informático, que se detalla en Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 indica que corresponde promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa, conforme lo establecido en la Ley N° 5529, Art. 47, inc. 1;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.154, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 02/08/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Pablo E. Macchiarella Sarrulle
Lic. PABLO E. MACCHIARELLA SARRULLE
SECRETARIO DE COMUNICACION Y
GOBIERNO ABIERTO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA